BIBLIOTECA ... NACIONAL

LA GACETA MERCANTIL.

No. 792.....Buenos Aires, Miercoles 28 de Junio de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.

☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de ias cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

AVISO.

EL 1 de Julio se abrirá una fonda en la misma pulpería No, 334, plaza de Lorea, á medio el plato, y los de ave á 1 real: tambien se toman cocinados por mes. Junio 27—4p

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 444, se vende una pulperia de poco principal con rebaja de un 10 por ciento situada en un escelente barrio, y que tiene de venta diaria tanto cuanto gana al mes la casa. Se vende por tener que viajar el dueño. El que se interese, ocurra al No. citado arriba. Junio 27–3p

SE VENDE,

Una casa No. 236 calle de Corrientes enfrente de la puerta traviesa de San Nicolas. La dueña vive de la plaza nueva media cuadra para Monserrat No. 51 J 27–4p

AVISO

SE hallan de venta en la librería de Marcet, unos pocos egemplares de una obra titulada *Observaciones sobre los sistemas federativos en general.* Consta de 6 pliegos y se vende en 4 reales. Junio 27.

NOTICE.

A good cook and steward will find employment and good wages by calling at No. 17 calle de la Piedad. Junio 27

AVISO.

QUIEN necesite un mozo inteligente para pulpería ú otro cualquiera negocio encontrara uno en la calle de Corrientes No. 80, que tiene quien abone su conducta. Junio 27–4p

CRIADO COCHERO.

SE vende un criado cochero, robusto y de campo—su precio 300ps. Quien lo quiera comprar, ocurra a la casa de su amo, No. 45 calle de la Florida Junio 27–2p

SE NECESITA

PARA un establecimiento ó fabrica de curtimbre, un sugeto inteligente en la fabricacion de todas clases de pieles, y que tenga buena recomendacion de sugetos conocidos.

En casa de los Srs. Roquin y Meyer, calle de la Florida, No. 18 daran razon. Junio 27–3c

FOR NEW-YORK.

Passage Only.

The fast sailing ship CORSAIR, Lewis, will sail for the above port, the 15 of July For passage, apply to Zimmermonn, Frazier & Co. calle de la Reconquista or to the captain, at Mr. Palmer's hotel, No 17, calle de la Piedad, june 21

PARA NUEVA YORK

Con Pasageros Solamente.

La muy velera fragata americana CORSAIR, su capitan Lewis, saldrá para aquel destino el 15 del mes entrante. Los SS. que quieran ir de pasage, pueden verse con su capitan en la fonda de Palmer, calle de la Piedad No. 17, ó con sus consignatarios
ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.
No. 70 calle de la Reconquista.

AVISO.

EN la calle de Belgrano No. 84, hay de venta los artículos siguientes á precios muy equitativos:

Te perla superior
Arroz del Brasil
Manteca de chancho superior
Id de comer
Azucar blanca del Brasil
Id terciada blanca superior
Id terciada rubia
Garbanzos de Chile
Galleta de Norte América y del pais
Almidon de trigo superior
Café de la Havana
Cigarros correntinos
Aceyte en botijuelas
Yerba de superior calidad
Fidéos
Tabaco negro
Barajas
Cohetes en cajitas pequeñas de á 60 gruesas cada cajita
Yerba del Paraguay. J 15—12p

IDIOMAS.

NO es nuevo al que subscribe el designio de instruir á la Juventud de Buenos Ayres en los proprios fundamentales principios de los idiomas Frances é Ingles. Mas acontecimientos desgraciadamente inevitables hicieron retardar su resolucion. Hoy que veo allanados estos inconvenientes, y ademas suprimida la Catedra de Latinidad de menores que interinamente ha desempeñado en la Universidad, se resuelve á dar principio á sus lecciones sobre los mencionados idiomas el primero del próximo mes de Julio, é invita á los padres de familia que quieran segundar su buena resolucion, en la seguridad y confianza de que sus hijos perfeccionándose en el idioma nativo, adquirirán el conociento de los idiomas ya dichos, conducidos por un método cuya claridad, concision y propiedad les hará progresar indudablemente.

La distribucion de las horas que se han de insumir en uno y otro idioma será fijada luego que sepa el número y calidades de los que se han de dedicar a ellos. El que subscribe tendra el honor de corresponder dignamente a las personas que por este fin lo vieren en la casa No. 119, calle de la Reconquista, de Sto. Domingo al Norte, la primera puerta de calle en donde estara desde las 9 hasta las 12 y desde las 3 hasta las 6 de la tarde. Junio 26–5p
IGNACIO FERROS.

BARATILLO.

SIGUE el de la tienda de Arriaga, en la calle de San Francisco; y se avisa de otro en los cuartos nuevos de Ortiz Bazualdo junto al Mercado, de floreros con bombas, socalos, y flores, que se venderán desde 8 á 14 ps segun sus tamaños. J 26—3p

ALMANAQUE.

Dia. 28. *S. Leon, Papa.*

☉ sale á las 7 y 9.—Se pone á las 4 y 51

☽ sale á la 1 de la mañana.

ESTADISTICA.

JUNIO 26.

Parroquias.	*Bautismos.*		*Muertes.*		*Matri.*
	Vs.	*Hs.*	*Vs.*	*Hs.*	
CATEDRAL	0	0	0	1	1
S. NICOLAS	0	2	0	2	0
PIEDAD	0	0	0	0	0
CONCEPCION	0	0	0	0	0
MONSERRAT	2	0	2	0	1
SOCORRO	0	0	0	0	0
S. PEDRO TELMO	1	0	0	0	0

PASAPORTES.

Y LICENCIAS ACORDADOS EL 26 DE JUNIO.

D. Guillermo Lecou, á Corrientes.
Faque Then, á la Ensenada.
Adolfo Sorfis, á id.
Agapito Molina, al Salado.
Juan Rivero, á Monsalvo.
Juan de Dios Saez, á Mendoza.
Serapio Loza, á Córdoba.
Antonio Santander, á San Pedro.
José Severo Malavia, á Bolivia.
Vicente Virginio, teniente coronel de artillería, á Lima.

ENTRADAS.

D. José Barbosa, de las Vacas.
Juan Alco, de Barcelona.
Juan Janer, de id.
Antonio Bosque, de id.
José Alzina, de id.

BOLIVIA.

El General en Gefe del Ejército Libertador, encargado del supremo mando de estos departamentos &.&.&a.

CONSIDERANDO:

1.° Que por la resolucion suprema de 11 de Diciembre se ha reservado á la asamblea constituyente, el reconocer ó desconocer la antigua deuda española:

2. Que deben presentarse á la asamblea los documentos que hagan constar esta deuda, sus condiciones, antiguedad y época en que se contrajo:

3. Que el mismo Congreso ha de resolver si es ó no deuda nacional los auxilios que prestaron los bolivianos en dinero, víveres ú otros artículos, á los ejércitos que combatieron por la independencia durante el curso de la revolucion, y para ello deben tambien presentársele documentos calificados:

Oida la diputacion permanente

DECRETO.

1.° Se establece en cada capital de departamento una junta compuesta del administrador del tesoro público, del síndico, de un alcalde, del defensor de hacienda ó fiscal y del prefecto que la presidirá, y por su falta el Secretario de Gobierno.

2. Se presentarán á esta junta en el término de cuarenta dias todos los documentos que califiquen la deuda antigua española en el departamento, su procedencia, tiempo en que se causó, condiciones de ella, los intereses que ha pagado la caja hasta el presente, y lo que dejaron de pagar los españoles, distinguiendo esta falta, del tiempo antes del año 9 y despues.

3. La junta examinará la lejitimidad de los documentos, y tomando de ellos un estracto especificado conforme al artículo 2 de la acreencia de cada individuo, los devolverá á los interesados.

4. Este estracto lo remitirá la junta á la secretaría de hacienda, y pasará una copia á la prefectura.

5. Ante esta junta se presentarán en los mismos cuarenta dias todos los ciudadanos del departamento que tengan vales ó documentos contra el tesoro público por auxilios de cualquiera especie que se hayan dado á los ejércitos de la patria, en calidad de *empréstitos*.

6. La junta examinará la lejitimidad de estos documentos, y formará de ellos un estracto que esprese el ciudadano acreedor, cantidad adeudada, procedencia de ella, gefe que la ha autorizado ó reconocido, y en fin todos los mas minuciosos detalles que la esclarezcan, devolviéndoles luego á los interesados; verificado así lo remitirá á la secretaría de hacienda, dejando una copia á la prefectura.

7. La junta admitirá como documentos legales los que estén calificados hasta el año 25, y que se hallen autorizados por gefes lejitimamente facultados por algun gobierno.

8. Por un estracto separado dará cuenta esta junta al gobierno de los auxilios que hayan prestado los ciudadanos á las guerrillas, ó gefes cuya autoridad no esté lejitimada.

9. El secretario de hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Imprímase, publíquese y circúlese. Dado en el palacio de Gobierno en Chuquisaca, á 13 de Abril de 1826.—Firmado—*Antonio José de Sucre*—Por órden de S. E. *Juan de Bernabé y Madero*, Secretario de Hacienda.

El *Times* de Londres del 12 de Abril, despues de acusar el recibo de una coleccion de periódicos de esta, añade lo siguiente.

"El Emperador del Brasil no solamente ha abrazado un mal partido promoviendo proyectos de ambicion que no puede defender bajo ningun pretesto aparente, de justicia ó de necesidad; sino que ha irritado ademas á sus contrarios con pequeñas agresiones é insultos innecesarios. En lugar de ponerse primero á la defensiva, y esforzarse únicamente á conservar el territorio que adquirió por la intriga y que ocupa por la usurpacion, envia su escuadra despreciable para interrumpir el comercio y amenazar la capital de la República. A este acto de imbecilidad hostil siguió una declaracion de guerra, en que no hay un solo hecho que justifique sus agresiones. Esta conducta parece haber escitado un grado mayor de entusiasmo patriótico en Buenos Ayres, y procurado á este gobierno para sus esfuerzos defensivos, la cooperacion zelosa y activa de los ciudadanos. Se hizo menos caso del razonamiento del emperador brasilero que de sus armas; y mientras que se estaban armando buques para rechazar la escuadra bloqueadora, se publicó su manifiesto integro en los papeles que hemos recibido, con comentarios que denuncian "su imprudencia é hipocresia."

CONGRESO.

SESION DE LA NOCHE DEL 26.

Despues de leida la acta de la última sesion, lo fueron igualmente dos notas de acuse de recibo del E. S. Presidente de la República, y otra del Sr. D. Pedro Vidal, acompañando sus poderes para diputado por la provincia de Salta, la que se pasó á la comision de peticiones, habiendo nombrado el Sr. Presidente del Congreso para integrar esta, en lugar del Sr. C aro Sr. San Martin.

En seguida, con la venia del Sr. Presidente tomó la palabra el Sr. Mena principiando por decir, que iba á esponer una queja que tenian los diputados de la provincia de Santiago del Estero contra uno de los de Buenos Ayres.

A esta sazon fué interrumpido, y se suscitó un pequeño debate sobre si se podia ó no permitirle con arreglo al reglamento que interrumpiera la discusion que estaba pendiente. Resuelto al fin por la Sala que se le otorgaba la palabra, continuó espresando que un Sr. diputado de la Provincia de Buenos Ayres, faltando al decoro al Congreso, al respeto á la provincia de Santiago, y á la consideracion á sus diputados habia dicho en la última sesion; que aquella estaba dominada por una faccion, pudiendo deducirse de aquí que sus diputados eran los órganos de ella: que en el caso que esto se probara la representacion de Santiago no era legítima, y de consiguiente no debian continuar en el puesto que ocupaban; y que en esta virtud él pedia que la Sala ordenara que se esclareciese la proposicion por el Sr. diputado que la habia vertido, y que de no comprobarla, se le llamara al órden, ó se resolviese aquello á que hubiese lugar.

El Sr. *Gallardo*, á quien era dirigida la queja contestó: que si podia decirse que habia faltado al decoro del Congreso, habia sido por volver por el mismo decoro de él: que lo que habia dicho en la sesion anterior no era mas que su opinion particular, que los diputados todos tenian un derecho ilimitado de espresar: que ella ademas era la misma que los Sres. diputados de Santiago habian vertido en otra ocasion, la que habia indicado una comision, y la que podia deducirse igualmente de los hechos que se palpaban en aquella provincia, pues ni aun habia contribuido hasta el dia con el contingente: que el no habia vertido una opinion nueva: que otras se habian tolerado en la Sala de mayor consecuencia, como la de la arbitrariedad con que se dijo habia procedido el Congreso en el asunto del Sr. Carol, y la de facultad de remover los diputados que se habia abrogado: que nadie habia reclamado sobre esto, pues que la tolerancia era tan necesaria si habian de discutirse los asuntos con libertad; y concluyó con que su proposicion habia sido desnuda de toda malignidad.

Despues de esta esposicion y habiendose retirado de la Sala el Sr. que la habia hecho y los demas Sres, diputados por Santiago; se puso á votacion ¿ si se hacia ó no lugar á resolucion ? y resultó la negativa.

Habiendo ocupado de nuevo estos SS. sus asientos. el Sr. Presidente anunció la discusion del asunto pendiente, y se dijo: que la eleccion de diputados hecha en la provincia de Santiago, no habia sido un acto arbitrario: que ella la habia hecho en uso de la facultad que tenia por la ley de 23 de Enero; y que por lo tanto ella queria que los que habia nombrado fueran sus representantes: que estaba bien que hubiera libertad en las opiniones; pero que esta no debia estenderse contra los hechos, porque ellos requerian prueba; mas que no habia deducidose dato alguno para probar coaccion ó fuerza en aquel acto.

Se dijo opinando en contra, que aun sin atender á las leyes de 23 de Enero, y de 15 de Abril, no habia debido introducirse la novedad de hacer una eleccion en persona que no tuviese la edad competente para el cargo que habia de desempeñar: que la retroaccion de la resolucion del Congreso podria suponerse cuando al diputado, estando ya recibido, se le removiera: pero que este no era el caso. Se añadió que el habilitar los menores era permitido en ciertos casos, pero esto era para el manejo de intereses privados; y de ningun modo para tratar de deliberar en los primeros negocios, y ejercer el primer poder de que han de dimanar todos los poderes. ¿ Que como la provincia de Santiago podia habilitar á un menor para los negocios nacionales? que era preciso distinguir, que la eleccion era el acto de una facultad, y la admision de otra.

A esto se contestó, que no debia llevarse á rigor la necesidad de la edad: que un jóven sin toda la edad que las leyes exigian, podia tener el juicio y capacidad suficientes: que tambien la provincia de Santiago habia podido elegir un hombre de 50 años, y que esta edad no probaba que tuviese todas las aptitudes de aquel. Se agregó tambien, que no recibiéndose al Sr. Carranza, se violentaba la libertad de la provincia que lo habia nombrado.

Insistiéndose en probar que el Sr. Carranza no debia ser recibido, se hizo notar que se insistia en su admision, cuando el Congreso por igual motivo habia resistido la del Sr. Alcorta, y que sobre esto no se hacia reclamacion alguna.

A esto se repuso que el Sr. Alcorta no habia presentado sus poderes: que solo habia hecho una consulta, y que sobre esta era que se habia resuelto. Ultimamente, que no debia ni podia el Sr. Carranza ser comprendido en la ley de 15 de Febrero, pues que antes de su eleccion no habia una ley que fijase la edad que se requeria para diputado en el Congreso: que esta calidad tampoco habia sido deducida antes en la incorporacion de otros Sres. diputados; y que á mas, segun se sabia, aquella ley no habia sido admitida en Santiago del Estero como algunas otras que se habian promulgado por el Congreso.

Al fin de todas estas esposiciones, se leyó y puso á votacion el proyecto de decre-

to de la comision, que era del tenor siguiente.—"Habiéndose considerado y discu-
"tido ya en la sesion de 7 del corriente
"Junio, todas las razones que ahora re-
"produce D. Angel Carranza, estése á lo
"resuelto en aquella fecha con arreglo á
"la ley de 15 de Abril último que fija las
"calidades de los diputados, para su admi-
"sion en el Congreso" Y fué aprobado levantándose la sesion.

LA GACETA.

MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1826.

ESCUADRA NACIONAL.

Queda fondeada en los pozos. Ayer á las 4 de la tarde por estar tan claro el horizonte, desde la torre de la Merced, se divisaba la Isla de Martin García y la Colonia; pero no se divisó buque ninguno brasilero.

Ayer llegó el bote Guillermo de las Vacas, de donde salió antes de ayer; el patron dice que se aseguraba en aquel puerto, que en la Colonia se estaban embarcando 400 hombres para ocupar nuevamente Martin Garcia; pero que el no ha visto allí buques enemigos. En este buque vienen 6 pasageros Catalanes, los que llegaron á Maldonado en la fragata Danesa Fortuna: allí desembarcaron y llegaron á nuestro egército: aseguran estos que 2 fragatas, 1 lugre y 1 goleta de guerra brasileros, tomaron esta fragata y la condujeron á Montevidéo.—Otro bote llegó antenoche de las Vacas, y pasó por Martin García; asegura haber visto allí una cañonera enemiga y otra en las dos hermanas.

FRONTERA.

Sabemos que por disposicion superior ha sido nombrado en comision el Sr. Coronel D. Felix Bogado para subrogar en el mando, al Coronel graduado D. Hipólito Videla, del 4.° Regimiento de Caballería de Milicia.

REMITIDO.

El que subscribe se toma la libertad de hacer presente á los Sres. Editores de la gaceta Mercantil, que para no ser sorprendidos con avisos inciertos, y de estos resulte burlado el público como acaba de suceder con el *Ave Fenix y Moro* supuesto en los anteriores números, exijan una garantía del que quisiere hacer poner avisos.

El que habita en la calle del Tucuman No. 75; está en agradecimiento á los Sres. Editores por la satisfaccion que se han dignado darle en el No. 790, y no desperdicia esta oportunidad para saludarlos con todo el respeto que se merecen.

El que respeta al público.

MARITIMA.

Bote Nacional Guillermo procedente de las Vacas.

á G. P. Ford y Ca.

9 fardos con 85 resmas de papel
1 cajon tafiletes con 10 docenas.

AVISOS NUEVOS.

Se Venden

Dos casas en la calle de Corriente No. 246 la primera, y la segunda 248, que miran al norte, frente la pared de S. Nicolas, y entre las dos componen un cuarto de tierra de frente, cuyo fondo es de 75 varas, poblado de árboles frutales de los mas escogidos. Su dueño vive calle de Cuyo, No 98.

Junio 28.—3p

Una Señora Inglesa

DESEA enseñar á un corto número de Señoritas á baylar, dibujar, y tocar el piano, lo que hará á precios moderados. Infórmense No. 138 calle de la Victoria. Junio 28.—4p.

Se Avisa

QUE la compañía que hasta la fecha ha subsistido entre los abajo firmados, bajo las firmas de *Juan Parish Robertson y Ca.* en esta y en Chile, y *Robertsons y Ca.* en Londres, fué disuelta por consentimiento mutuo, hoy 28 de Junio de 1826.

Juan Parish Robertson.

Testigos— Ll: S. Baxendale / Roberto Cotesworth

Guillermo Parish Robertson.

Testigos— Tomas Duguid / Henrique Hoker

Los negocios de la compañía que finaliza seran liquidados por el socio residente, D. *Guillermo P. Robertson*, quien seguirá su giro en su propio nombre, hasta realizar otras disposiciones ahora pendientes, y que se avisarán oportunamente.

Notice is hereby given

THAT the copartnership heretofore subsisting between the undersigned, under the firms of *John Parish Robertson & Co.* at Buenos Ayres and in Chile, and *Robertsons & Co* in London, was dissolved by mutual consent this 28 th day of June 1826.

John Parish Robertson.

Witnesses Ll: S. Baxendale, attorney at law. / Robert Cotesworth, merchant.

William Parish Robertson,

Witnesses Thomas Duguid, merchant / Henry Hoker, merchant

The affairs of the late firm here will be wound up by the resident partner Mr *W. P. Robertson*, who will continue the business in his own name, till other arrangements, now pending, take place; and of which due notice will be given.

AVISO.

EL que subscribe como síndico del concurso, de acreedores del finado presbitero Dr. D. Domingo Viola, está autorizado por aquellos para celebrar estrajudicialmente la venta de la quinta perteneciente á dicho concurso, y que fué de aquel. Cualquiera sugeto que quiera comprarla ocurra á tratar sobre el particular en la casa No. 12 calle de la Piedad, en el concepto de que quedará concluido el trato en el término de 8 dias contados desde esta fecha J 28.–3p

FELIX IGNACIO FRIAS.

AVISO.

EN la calle de Belgrano Na. 66, se compaan onzas de oro. Los que tengan algunas partidas á venta, podran ocurrir a dicha casa.

Junio 28—6p

Aviso.

POR el bote Uron de la Vacas, han recibido los Srs Mendeville, Loreilhe y Ca.:

15 barriles aceyte de linaza
23 barrilitos de pintura
6 cajones de aceyte de trementina en damajuanas. Jun. 28s,

AVISO.

EL 26 entró el lanchon Dolores de la costa oriental, con trigo a José María Gradas.

Junio 28—4p.

SE VENDE.

UN establecimiento para saladero situado sobre las orillas al Sud del Riachuelo de Barracas, con sus correspondientes galpones, piletas, yendales, corral y viviendas, y todo lo demas necesario para beneficiar carnes, &c El que guste comprarlo puede ocurrir a esta imprenta y se le dara razon del dueño. jun. 28–6p

Fondos en Chile.

LOS Señores que tengan fondos en Chile y quieran recibirlos en Buenos Aires, pueden verificarlo dirigiendose a casa de

Sheridan, Hermanos y Ca

Jun. 28 3c No. 13 calle de Chacabuco.

Casa en Venta.

En la calle de Potosí, No. 188, tres cuadras de San Juan para el campo se vende una casa con seis piezas. El que gustare comprala ocurra al almacen de D. José María Esteves, frente al Consulado.

Junio 28. 6p.

Aviso.

EL No. 5 del Protestante recien convertido, se vende en la tienda de Nevares, calle de la Victoria, y en la librería de Marcet, calle de Potosí. Junio 28. 3c.

Se Necesita

UN *BIRLOCHO* apropósito para viajar, y de lucimiento para el pueblo. Ocúrrase a la calle del Perú, No. 20, en casa de D. Salvador Maldonado. Junio 28. 2p.

Negra en venta.

SE vende una negra en la calle de la Victoria No. 208, de regular servicio.

Junio 28. 1p.

BARATILLO

DE géneros de seda averiados, y de otros del mejor gusto, recien venidos. En la calle del Perú, ó del Correo Viejo, bajo los Balcones de Belaustegui, No. 31. Junio 28. 3p.

SE NECESITA

EN esta imprenta un Compositor, que conozca bien su oficio. Se le dará buen sueldo.

Junio 28.

SE ALQUILA

Una casa en San Isidro con 7 piezas de azotea, un corredor, patio y corral, debajo de pared; en la calle de Corrientes No. 171, darán razon Junio 28 3p.

SE VENDE.

Una casa, y su terreno de 17 y media varas de frente al norte, y 70 de fondo, situado en la calle de Cuyo, puerta No. 316.—Quien quiera comprarla véase con su dueña, que vive en la misma casa Junio 28. 1p.

Sociedad Rural Argentina.

EL dia 1° de Julio debe celebrarse la Junta General, de los Sres. Subscriptores al dicho establecimiento, con el fin de nombrar los Directores y Comisionados de los accionistas.

Esta primera reunion se hará en la Sala de Comercio Argentino, á las 5 de la tarde.

Junio 28. 4c.

Desea colocarse

UN Jóven de buenos principios y apto para el despacho de una tienda ó almacen, que ademas de saber su obligacion en estos ramos; tiene buena letra é igual ortografia; y personas que abonen su conducta. Se dara razon en la oficina de esta imprenta. Junio 28. 4p.

Se Vende

Una casa en Chascomus, á la media cuadra de la Plaza, y una criada de todo servicio, en esta ciudad: el que quiera comprar una, ú otra ocurra á la calle de Belgrano casa No. 190, donde vive el dueño. Junio 28. 4p.

Se Alquila

Una Cochera, calle de Potosí, No. 96. En la casa No. 98, en la misma calle daran razon Junio 28. 1p.

Se Alquila

El almacen No. 60 y el No. 62 de la calle de las Piedras, a una cuadra del mercado del centro. En la esquina de San Juan No. 102, darán razon Junio 28. 1p.

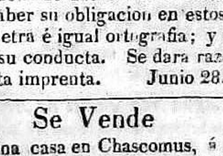

REMATE.

J. J. ARRIOLA.

El Miercoles 28 del corriente a las 11 y media de la mañana.—Se venderan precisamente paños finos y regulares, casimires, pañuelos de seda de varias clases, cintas de razo surtidas, fajas de seda, guantes de cabritilla y de castor para hombres y mugeres, pañuelos de merino de 2 varas, bayeton de seda &a &. Tambien papel de cartas, papel pintado para [illegible] y para escribir, esponjas, jarcia, garbanzos superiores, yerba mate, aceite, café, [illegible], vino, vinagre, agua raz, y muchos otros efectos

SE VENDE

LA quinta de la noria, con su buena casa en el camino de San José de Flores; distante una legua de la ciudad. Su dueño vive en la calle de la Piedad No. 13. Jun.22 6p.

HILAS.

SE avisa a todas las personas que tengan Hilas ó que se dedican a este trabajo, que en el Hospital General de Hombres se compran todas cuantas se llevan. Junio 26.

EN el almacen de muebles, calle de Belgrano No. 61, media cuadra de Sto. Domingo para el campo, están de venta:

Escritorios con estantes para libros,
Cómodas con piedra marmol.
Mesas redondas para salas, y de todas clases
Costureros, Espejos,
Sillas doradas, &c. Junio 21–6p

WNNTED a Bill on Monte Video, Rio Janeiro or the United States of América, for a small amount. Apply to Mess. Dana and Carman, No. 61, calle de la Venezuela

NOTICE.

LONDON Beaver hats of the best quality, are selling at very moderate prices No. 51 calle de la Piedad. June 21

AVISO.

AVISO INTERESANTE

Para los que gustan adornar sus casas.

GUILLERMO MARSDEN, maestro pintor y empapelador tiene la satisfaccion de poner en noticia del público que tiene una completa coleccion de papel pintado del mejor gusto para adornar casas. El que dará a precios equitativos á los señores que le ocupen en comprarle. Vive calle de Potosí, No. 107.

Se Vende

UNA pulperia de poco principal a precio cómodo, en la calle de Tacuarí No. 221. El que la quiera comprar se verá con el que vive adentro, que es enfrente de la iglesia de la Concepcion. Junio 26.

SE DESEA ALQILAR.

Una casa que tenga siete ú ocho piezas distante dos cuadras ó cuando mas cuatro de la plaza de la Victoria. El que tenga alguna, con estas condiciones, puede ocurrir á esta imprenta. Junio 1.

Agua raz y miel de Aveja.

EN las boticas de los Sres. Whitfield, Jekinson y Bishop, hay de venta miel de Aveja superior de la Havana y agua raz en damajuanas. J 23—6p

AVISO.

HAY de venta No. 26 calle de la Piedad, una partida de lenguas saladas á precio cómodo, y vino de madera superior en botellas.
Junio 23—1mp

AVISO.

SALDRA para Córdova una galera sólida y cómoda así que tenga su flete completo para aquel punto: ya hay asientos tomados. Los que desean partir para dicha ciudad, pueden ocurrir a la calle de Balcarce num. 50, detras de San Francisco. En esta galera, hay comodidad para que las señoras puedan viajar con separacion. Jun. 22 15 c.

COPPER PLATE PRINTING.

PLATES of all kinds printed in the most elegant manner, by a first rate workman, on application being mede at this office.

Circulars and visiting cards of every description engraved to order. June 21

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 126 hay un frances recien llegado que entapiza con perfeccion y economia, y se encarga de todos los ramos pertenecientes á su oficio. Ocúrrase á dicha casa. Junio 23—4p

Se necesita alquilar.

Una casa de 6 piezas, que no diste mas que 6 cuadras del Banco, y cuyo alquiler no pase de 40 ps. mensuales. En esta imprenta darán razon. J 16.

Mrs. Swiney

UNION HOTEL No. 40, *CALLE DEL 25 DE MAYO.*

MRS. S. having taken the above commodious premises (lately occupied by Mrs Thorn.) proposes to keep, at all times, a choice selection of the best wines and spirits, good, well aired beds, &c.; and respectfully invites her friends aud the public to patronize her establishment, assuring them it will ever be her unremitting study to deserve their kindness and merit their utmost confidence and support.

N. F. An ordinary every day at 2 o'clock, and rooms for private families, with or without board.

—

Mrs. Swiney,

UNION HOTEL, No. 40, *CALLE DEL 25 DE MAYO.*

MRS. S. habiendo tomado la casa antiguamente ocupada por Mrs. Thorn, propone tener siempre una buena provision de vinos y licores, camas bien acondicionadas, &c.; respetuosamente invita á sus amigos y al público á favorecer su establecimiento; asegurándoles que pondrán el mejor estudio en agradarles y merecer su mas alta confianza.

N. B. Regularmente la hora de comer será las 2; y habrá cuartos privados para los que gusten, con la comide ó sin ella. Junio 26–3c

SE ALQUILA

EN la calle de la Florida No. 144, un cuarto muy hermoso con ventana grande á la calle y puerta al patio. El que lo necesite, se puede ver con la señora que vive adentro; advirtiendo que debe ser para hombres solos.

SE NECESITA,

UNA letra sobre Montevidéo, el Rio Janeiro ó los Estados Unidos. Ocúrrase á la casa de los Srs. Dana y Carman, calle de Venezuela, No. 61. Junio 20

Se Venden

CIEN cueros de novillo, y como cuarenta arrobas sebo. El que guste comprar estos renglones, ocurra á la calle de la Reconquista No. 253 J 26–3p

Se alquila ó se vende.

La casa que fué de la finada Da. Carlina Galve, situada en la calle de la Catedral, á 2 y media cuadras de distancia de la plaza de la Victoria. Junío 15—8p

VENTA.

SE venden dos medios cuartos de tierra de 8¾ varas cada uno, situados en la calle de Belgrano de la iglesia de Monserrat una cuadra para el campo frente al No. 281. Los que se interesen por ellos pueden ocurrir á tratar en la calle de Cangallo No 76. Junio 19.

El Banco Nacional

Conforme al art. 51 de su estatuto no puede descontar letras cuyo vencimiento, contado desde el dia del descuento, pase de noventa dias. Las que lo tengan a tres meses ó mas sufriran una demora inevitable.

Igualmente avisa a los subscriptores que el dia último del presente mes espira el término que el art: 5 señala para el pago de la subscripcon. Junio 19 de 1826. 8c.

Aviso.

SOMBREROS ingleses muy finos, se venden a precios cómodos, en la calle de la Piedad No. 51. J 21

SE VENDE.

UNA criada mulata de 28 á 30 años de todo servicio, en cantidad de 400 pesos. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 147.
J 26—4p

HAY de venta en la calle de la Florida, No. 79:

Azucar blanca y terciada superior
Papel florete
Ginebra de Holanda
Zapatos ingleses para hombres.
Id. de tafilete para mugeres
Un surtido de cristales
Y otros muchos efectos que se daran á precios cómodos Junio 13s

MANTEQUILLA BARATA.

HAY de venta una partida corta de regular calidad en casa de
Zimmermann, Frazier y Ca.
Junio 14.s calle de la Reconquista No. 70.

Pianos de todâs clases.

HAY de venta en la calle de la Florida No. 103, casa del maestro fabricante José Santo. Estos instrumentos que por la mayor parte son de los maestros mas célebres de Europa, se recomiendan por sus incomparables buenas calidades y precios equitativos: se invita á un honrado público, con toda confianza, á inspectar un surtido de instrumentos, que nunca se ha presentado en Buenos Ayres.
J 10—15p

La balandra *AVISPA*, de porte de 52 toneladas, amarrada en la boca. El que desée comprarla ocurra á su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. Junio 7.—tfs.

AVISO.

EL almacen de muebles que existia frente al correo viejo, se ha transferido en la calle del Perú No. 13 donde se encontrarán los artículos siguientes:—

Cómodas de caoba y jacarandá
Costureros de idem idem
Espejos de todos tamaños y todas calidades
Mesas redondas
Esteras de la India de diferentes ea
Cujas de cajon y lisas, torneadas
Idem de bronce
Sillas chicas como para coser
Roperos finos y ordinarios
Sillas de montar finas
Prillas de bronce de todos tamaños.

Y varios otros artículos, los que se darán á precios equitativos. Junio 9.

WILLIAM MARSDEN,

PAINTER and Paper Hanger, has the satisfaction of informing the public that he has on hand a complete assortment of Paper Hangings of the most elegant kind, which he will sell on very reasonable terms. June 9.

NOTICE.

THE undersigned having established an *Eathenware Manufactory* in the vicinity of Buenos Aires, most respectfully solicit the patronage and support of the inhabitants at large; and promise that whatever orders they may receive shall be executed with promptness and despatch.

N. B. The native clays being of a light cane it is impossible at present to manufacture the blue and white ware. The light cane can however be finished in any style that the purchaser may wish—such as printing in black, red, brown, green, &c. lined off in the same colour, or in gold, as ordered Enamelling and gilding in all its branches. Also engraving and printing on table services, tea sets, &c. Armes, crests and cyphers in the first style of workmanship.

BRINDLEY BROWN & LANE.

Orders received and specimens shown at Mr. Lane's, No 68 calle de Cangallo.

Aviso á los SS. Cazadores.

En el almacen No. 51, calle de la Piedad hay de venta toda clase de Escopetas Inglesa, finas de uno y dos tiros, en caja y sueltas.

Pistolas de varias calidades y calibres
Sables finos y regulares
Pólvora fina de cilindro
Id. regular
Municion surtida
Balas id.
Piedras para escopetas finas y agatas
Polvorines de patente
Municioneros de id.
Casacas de cazador, morrales, baquetas sueltas, cebos,
Cuchillos de id.
Cortatacos y todos los demas útiles de cazadores. Abril 1.